

[iusanse.org](http://iusanse.org)

Izquierda Unida

Asamblea de San Sebastián de los Reyes

La subida de precios de los comedores escolares y la eliminación de becas, obligan a los alumnos a llevarse la comida de casa.

Nota de Prensa



con la gente  
de izquierda

En San Sebastián de los Reyes, a 18 de Septiembre de 2012

## La subida de los precios de los comedores escolares y la eliminación de becas, obligan a los alumnos a llevarse la comida de casa.

Este nuevo curso escolar, como viene siendo habitual en los últimos años, sigue estando marcado por los recortes en la educación pública, pero cada año la Comunidad de Madrid a través de su consejería de educación se supera, y este, junto con la supresión para la mayoría de la población de las Becas de libros y material escolar, se suma la del incremento de precios del comedor escolar con lo que si a esto le sumas, la también supresión de Becas, muchas familias madrileñas no les queda otra opción que llevarse la tartera de casa.

Cabe decir que no sólo se ven afectadas las familias, si no también los Centros escolares, ya que no tienen la infraestructura necesaria para poder dar este servicio a los usuarios de comedor y lo más importante, dotación económica para poder hacerse con dicha infraestructura, ya que nos consta que todavía hay Centros públicos en nuestra localidad que no han recibido la partida correspondiente a comedor del curso pasado por parte de la Comunidad de Madrid y que ellos a través de su fondo han tenido que adelantar a las familias.

En el próximo Pleno Municipal del 20 de Septiembre, Izquierda Unida San Sebastián de los Reyes va a presentar una moción al respecto de este anuncio, publicado el pasado lunes, 3 de septiembre de 2012, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la ORDEN 9954/2012, de 30 de agosto, por la que se modifica la Orden 917/2002, de 14 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los comedores colectivos escolares en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

En el se modifica **el artículo 5**, incorporando el siguiente párrafo al final del artículo:

### *Usuarios del servicio de comedor*

*Los usuarios podrán hacer uso del servicio de comedor llevando la comida elaborada en su casa. El consejo escolar de cada centro determinara las condiciones y características relativas a la organización y utilización del comedor escolar mediante comida aportada por la familia,.....*

Es por ello que instamos a la Consejería de Educación para que facilite financiación necesaria en los centros públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid para que puedan llevar a cabo la citada Orden. Ya que se necesitarán electrodomésticos varios: microondas, neveras, hornos, etc. Que los monitores de comedor de los centros educativos públicos sigan siendo los que atiendan los comedores escolares, como es lógico y obligado por la normativa vigente, tanto en educación como de sanidad alimentaria. Y que los Servicios de Salud del Ayuntamiento, realicen inspecciones periódicas de consumo alimentario en los centros docentes públicos no universitarios del municipio, confirmando que se cumple con la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición; en especial con el artículo 40 "Medidas especiales dirigidas al ámbito escolar".

Área de comunicación